



RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REORDENACIÓN DEL ÁREA SICAU.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa del PAS laboral, ha resuelto adoptar las medidas que a continuación se relacionan para la reordenación del área SICAU.

1. Formalizar contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Conserjería (L4CO0702) en el SICAU de la Facultad de Ciencias de la Salud, para sustituir a la persona trabajadora titular del mismo, que se encuentra en situación de incapacidad temporal de duración previsiblemente larga.
2. Formalizar contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Conserjería (L4CO5203) en el SICAU de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y de Comercio y Gestión, para sustituir a la persona trabajadora titular del mismo, que se encuentra en el desempeño de trabajos de superior categoría.
3. Proceder a formalizar contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Conserjería (L4CO5205) en el SICAU de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y de Comercio y Gestión, para sustituir a la persona trabajadora titular del mismo, que se encuentra en situación de incapacidad temporal de duración previsiblemente larga.
4. Los efectos económicos y administrativos de las medidas adoptadas en la presente Resolución se producirán a partir del día 11 de noviembre de 2022, una vez formalizados por el Servicio de PAS los trámites para el llamamiento previstos en el Reglamento de configuración y funcionamiento de Bolsas de trabajo del PAS de la UMA, y utilizando para la selección de personal el orden establecido en la bolsa de trabajo de la categoría profesional de Técnicos Auxiliares de Conserjería publicada por Resolución de 18 de marzo de 2021,



resultante de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de junio de 2019

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente